

Catecismo 2273 - 2274 Quinto Mandamiento: El respeto de la vida humana - El aborto - I I -

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Obispo de San Sebastián

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 2273:

El derecho inalienable de todo individuo humano inocente a la vida constituye un elemento constitutivo de la sociedad civil y de su legislación:

“Los derechos inalienables de la persona deben ser reconocidos y respetados por parte de la sociedad civil y de la autoridad política. Estos derechos del hombre no están subordinados ni a los individuos ni a los padres, y tampoco son una concesión de la sociedad o del Estado: pertenecen a la naturaleza humana y son inherentes a la persona en virtud del acto creador que la ha originado. Entre esos derechos fundamentales es preciso recordar a este propósito el derecho de todo ser humano a la vida y a la integridad física desde la concepción hasta la muerte” (Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. [Donum vitae](#) 3).

“Cuando una ley positiva priva a una categoría de seres humanos de la protección que el ordenamiento civil les debe, el Estado niega la igualdad de todos ante la ley. Cuando el Estado no pone su poder al servicio de los derechos de todo ciudadano, y particularmente de quien es más débil, se quebrantan los fundamentos mismos del Estado de derecho [...] El respeto y la protección que se han de garantizar, desde su misma concepción, a quien debe nacer, exige que la ley prevea sanciones penales apropiadas para toda deliberada violación de sus derechos” (Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. [Donum vitae](#) 3).

Este punto es un punto de principios: **El derecho inalienable de todo individuo humano inocente a la vida.**

Se pretende fundamentar aquí es que el "derecho de todo individuo a la vida", es ***un derecho que precede a la sociedad.***

Antes que las sociedades se constituyan políticamente, el individuo ya tiene derecho a la vida; no es la sociedad la que le otorga ese derecho. Eso sería terrible; pero de hecho eso es así.

En este momento, tal y como está ocurriendo en muchos países, incluso que se llaman democráticos. Tenemos como una "espada de Damocles" encima de nosotros, donde el derecho a la vida puede ser reconocido o no, dependiendo de que unas leyes lo digan.

Las leyes deben de reconocer este derecho, pero lo que no pueden hacer es otorgarlo o denegarlo.

En este punto se cita un texto de la "Donum Vitae", que es una "instrucción publicada con respecto a la dignidad de la procreación y del respeto de la vida humana naciente". Fue publicada por la Santa Sede en el año 1987, para iluminar todo lo referente a la fecundación in vitro, manipulación de embriones, etc. Esta instrucción ira apareciendo en el catecismo cuando hablemos de la reproducción asistida y ese tipo de cosas:

Donum vitae 3

"Los derechos inalienables de la persona deben ser reconocidos y respetados por parte de la sociedad civil y de la autoridad política. Estos derechos del hombre no están subordinados ni a los individuos ni a los padres, y tampoco son una concesión de la sociedad o del Estado: pertenecen a la naturaleza humana y son inherentes a la persona en virtud del acto creador que la ha originado. Entre esos derechos fundamentales es preciso recordar a este propósito el derecho de todo ser humano a la vida y a la integridad física desde la concepción hasta la muerte" (Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. [Donum vitae 3](#)).

Existe una concepción "estatalista", como si el estado fuese la madre de la sociedad. De donde manan todos nuestros derechos, y esa es una concepción muy errónea, el estado anula la sociedad y a la persona.

A este respecto ya hemos hablado cuando decíamos sobre la administración del dinero público por parte del estado. Cuando se niega el principio de "subsidiariedad", parece que todo lo que no sea público como que no tienen derecho a la existencia y al apoyo por parte del estado con los recursos público.

Esas concepciones "estatalistas" no se limitan al tema del dinero o de la administración; esto llega a afectar a la propia conciencia en cuanto a la concepción de la vida y los derechos fundamentales de la persona están otorgados por el propio estado.

Es un error, que por el hecho de que exista un "Estado democrático", y la democracia excluya la sospecha de que exista un totalitarismo, y eso es falso: ***puede existir un totalitarismo aun cuando exista un sistema de elección democrático.*** Porque una democracia sin valores se convierte fácilmente en un totalitarismo ***"visible o encubierto"***.

Si vamos a someter a votación que alguien tenga el derecho a vivir o no tenga el derecho a nacer, eso se "llama TOTALITARISMO", y por cierto: más visible que encubierto; por mucho que se disfrace de democracia.

La democracia necesita de la virtud, si no quiere ir en contra de lo que pretende defender.

La democracia no consiste en un sistema de elección; la **democracia se reconoce en el modo de tratar al hombre**. De tal modo que si la democracia no respeta los derechos fundamentales de la persona se está eliminando a sí misma.

El relativismo es una especie de virus que destruye a la democracia.

Quiero hacer una referencia a que en Uruguay el congreso aprobó una ley despenalizando el aborto y el presidente hizo su derecho a "veto" para que esa ley no entre en vigor. En el discurso que el pronuncio ante el parlamento para justificar su actitud dijo:

*"El verdadero grado de civilización de una nación **por cómo se protege a los más necesitados**. Por eso se debe proteger a los más débiles. El criterio no es, ya, el valor del "sujeto" en función de los afectos que suscita en los demás, o de su "utilidad", sino del valor que suscita de su mera existencia".*

Este presidente: **Tabarez Vazquez**, políticamente está encuadrado en el partido socialista de Uruguay. Pasa a la historia como alguien que ha actuado en conciencia y no haciendo un seguidismo de lo que dicta el partido político.

Es que se someta a votación para ver si respetamos la vida de alguien eso es la ley de la selva, eso no es democracia.

Esta instrucción "Donum Vitae" que dice que los derechos del ser humano son anteriores a la constitución de la sociedad, incluso **que fundan su legitimidad como sociedad**.

Continúa esta instrucción Donum vitae:

"Cuando una ley positiva priva a una categoría de seres humanos de la protección que el ordenamiento civil les debe, el Estado niega la igualdad de todos ante la ley.

La democracia tiene como uno de los dogmas básicos **"todos somos iguales ante la ley"**; pero lo cierto es que unos son más "iguales que otros". A unos se les reconoce el derecho a la vida y a otros no, en la legislación abortistas.

Lo primero que se quiebra con la legalización del aborto es precisamente ese principio democrático: "que todos somos iguales ante la ley". Eso no es verdad: ¿Cómo vamos a ser iguales ante la ley si uno tiene derecho a la vida y otro no...?

Sigue:

Cuando el Estado no pone su poder al servicio de los derechos de todo ciudadano, y particularmente de quien es más débil, se quebrantan los fundamentos mismos del Estado de derecho [...] El respeto y la protección que se han de garantizar, desde su misma concepción, a quien debe nacer, exige que la ley prevea sanciones penales apropiadas para toda deliberada violación de sus derechos" (Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. *Donum vitae* 3).

Este es otro tema interesante.

Parece que es muy liberal decir eso: "*yo estoy en contra del aborto, pero no hay porque penalizarlo, porque ya tiene bastante desgracia el que aborta*".

Eso es un engaño; porque todos podemos entender que cuando hay un bien que proteger, tiene que ser protegido jurídicamente.

Es como el que dice: "*estoy en contra de los vertidos en los ríos, pero habrá que respetar las concesiones que tiene cada empresa*". Si no se sanciona a quien vierte basura al río el río queda contaminado y no se respeta el bien que es el río.

"*YO estoy en contra del despido libre, pero hay que respetar la dinámica de cada empresa...*" ¿en qué quedamos...?.

Si hay un valor que proteger será necesario tutelarlos legalmente.

Y no estamos diciendo que hay que meter en las cárceles a quien ha abortado –pero a lo mejor a quien se enriquece con esta práctica tal vez si-: pero habrá que ver qué tipo de sanciones habrá que hacer proporcionales para perseguir ese delito.

Posiblemente habrá que perseguir más aquellos que se están enriqueciendo a costa de esos sufrimientos. Pocos negocios puede haber más terriblemente ilícitos que el del aborto. Sin embargo hay muchas leyes que están protegiendo a las clínicas abortistas, para que no puedan ser investigadas, que no reciban presiones desde el mundo judicial. Esto es algo muy grave:

Exige que la ley prevea sanciones penales apropiadas para toda deliberada violación de sus derechos.

Es importante incidir sobre la magnitud moral del aborto.

Está llegando a unas cifras increíbles:

En España el aborto es la primera casusa de muerte de su historia: algunos lo discuten, porque en los siglos XI y XII, la peste en aquellos siglos pudo generar más muertos. Pero al ritmo que llevamos será fácilmente superado por el aborto como causa de muerte.

Lo mismo podríamos decir de Estados Unidos, que desde la legalización del aborto en el 1973 ya son 45 millones de abortos los que se han producido.

Quiero señalar que en el año 1973 hay una anécdota, que ha pasado desapercibida. En el 22 de Enero de 1973 la corte suprema de Estados Unidos, por siete votos contra dos, abrió las puertas al aborto. Aquella sentencia que fue histórica, fue la culminación de una batalla legal que una joven que se llamaba Norma Macovey, había comenzado tres años antes solicitando la autorización para abortar. Durante todo el

proceso, los tribunales habían protegido la intimidad de aquella joven, y la habían protegido bajo un seudónimo: "**Roe**", hasta el punto que la histórica sentencia en la que se liberalizó el aborto tomó ese nombre: "**Sentencia Roe**".

Curiosamente, hace diez años -1988- aquella joven, que ya tiene sesenta años; publicó un artículo en el Daily Telegraph, donde contó su historia.

Impresiona conocer esa historia contada por la mujer que fue el detonante para que el aborto fuera legalizado.

En aquel artículo cuenta como se vio envuelta en un proceso, por motivo de que un equipo de abogadas feministas, la eligieron como la persona idónea para presionar en favor de la legalización del aborto.

Decía que ella era el "caso perfecto": joven de 21 años, sin dinero, sin marido y que estaba embarazada por tercera vez. En las otras dos veces había dado su hijo en adopción.

Cuenta en su artículo que ella se enteró que una de las abogadas que utilizaba a ella como "conejo de indias", se había quedado embarazada durante este proceso y había abortado en la clandestinidad; mientras que a ella le habían exigido llevar a adelante su embarazo, para usarlo como valor de presión ante los tribunales.

Para redondear la coartada acordaron mentir en el juicio y decir que su embarazo se debía a una violación. El proceso se alargó y aquella mujer dio a luz a su hija y la entregó en adopción, al igual que las dos primeras.

El cambio de esta mujer fue lento, después de un largo periodo de anonimato, se dio a conocer con su verdadero nombre: Norma Macovey. Comenzó a ser muy popular en ambientes liberales: "*era la mujer que había abierto el camino al aborto*". Pero a los círculos abortistas no les sentó nada bien que confesase en público que había mentido al alegar la violación ante el tribunal; y más tarde en 1991, como era una mujer pobre, le dieron trabajo en una clínica abortista en Dalas. Allí, trabajando en esa clínica, pudo ver de cerca los restos de bebés abortados en el segundo trimestre de embarazo.

Decía en su artículo:

"Tenían cara y cuerpo, ¿Cómo evitar que se me encogiera el alma?"

El impacto le llevó a trasladarse a otra clínica donde se hacían abortos solo en el primer trimestre de embarazo. Pero finalmente entendió, que aunque el cuerpo fuese más pequeño, el crimen seguía siendo el mismo; y su conversión definitiva se produjo en 1995, cuando conoció a una niña: Emili, que había sido rescatada de un aborto pro los "próvida de Estados Unidos".

Esta mujer comenzó una campaña por la derogación de esta ley, que lleva su propio nombre.

Total que la ley que liberaliza el aborto en Estados Unidos y que ha matado a 45 millones de niños, lleva el nombre de esta mujer, y ella está haciendo campaña contra esta misma ley.

Ella proyecta una clínica móvil para ofrecer a las madres servicios prenatales.

Así se hace la historia. Ahora, esta mujer ha declarado su deseo de volver a la Iglesia católica. Es impresionante la evolución de esta mujer.

Al final la historia oculta la realidad última de los acontecimientos. La historia se queda con los primeros titulares, pero oculta los dramas interiores. La historia manipula los casos.

También en España, cuando se introdujo el aborto se recurrió a los argumentos dramáticos de los casos límites y extremos, con el objetivo de manipularlos para desproteger totalmente la vida.

Es importante señalar esta estrategia de manipulación que existe detrás de los "lobbys pro-abortistas".

Punto 2274:

Puesto que debe ser tratado como una persona desde la concepción, el embrión deberá ser defendido en su integridad, cuidado y atendido médicamente en la medida de lo posible, como todo otro ser humano.

El embrión es un "**paciente**". Gracias a Dios, los avances de la medicina, clarifican mucho las cosas.

El hecho que hoy en día haya llegado a hacer una operación de medula espinal en el niño antes de nacer. Poder operar al niño en el seno de la madre como un paciente distinto de la madre.

Este avance de la medicina nos recuerda que el feto no es una parte del cuerpo de la mujer, es un **sujeto independiente y distinto al de la madre.**

De tal forma que el médico cuando atiende a una mujer embarazada atiende a dos pacientes diferentes.

En el atentado del 11-M en el tren de Madrid, también murió un niño en el seno de su madre; cuando se habló del número de víctimas, en un primer momento se incluyó el niño que estaba por nacer; pero posteriormente, en determinados periódicos de tendencia laicista el número de víctimas lo redujeron en una persona.

Un embrión humano no puede ser manipulado para nada que no sea su propio bien.

Que se estén sacrificando embriones humanos para obtener de ellos "células madre embrionarias".

Gracias a Dios se está descubriendo que las células madre embrionarias, aparte de ser inmoral, se ha visto que no son útiles para ninguna función terapéutica, porque las células madre embrionarias generan tumores que son incontrolables, un tipo de células que se llaman "totipotentes".

Este es otro gran engaño pseudocientífico, porque los fines no son terapéuticos sino para la investigación.

Aun así, aunque en el caso de las células madres embrionarias hubiesen tenido una utilidad terapéutica para un tercero, también sería totalmente inmoral su utilización por que supone el sacrificio de embriones: **El ser humano no puede ser un medio para otro ser humano. El ser humano es un fin en sí mismo.**

Sigue este texto:

El *diagnóstico prenatal* es moralmente lícito, "si respeta la vida e integridad del embrión y del feto humano, y si se orienta hacia su protección o hacia su curación [...] Pero se opondrá gravemente a la ley moral cuando contempla la posibilidad, en dependencia de sus resultados, de provocar un aborto: un diagnóstico que atestigua la existencia de una malformación o de una enfermedad hereditaria no debe equivaler a una sentencia de muerte" (Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. *Donum vitae* 1, 2).

Esto es importante: **un diagnóstico que atestigua la existencia de una malformación o de una enfermedad hereditaria no debe equivaler a una sentencia de muerte**".

Ese diagnóstico prenatal nos hace cómplices del aborto. Si nos hacemos un diagnóstico prenatal y en nuestra intencionalidad esta que si me dice que tiene un síndrome Down, yo voy a abortar. En el fondo estoy pecando de aborto, aunque luego no lo haga. Mi intencionalidad es abortista.

Es como quien dice: si ese pasa por aquí lo mato. No ha pasado por aquí, por tanto no lo he matado. Pero la intención era de matarlo.

Ojo con esos diagnósticos y su intención. Esos diagnósticos, al final ¿para que se hacen? Además hacen correr peligro la vida del gestante, por tanto tendrán que ser proporcionales esos diagnósticos. Pero la mera curiosidad de saber si tiene una malformación o no la tiene. Es curioso que cuando a una madre le hacen esos diagnósticos le suelen hacer firmar para que el medico quede libre de responsabilidades Hay que ver si hay proporcionalidad.

Pero si esa prueba es con una intencionalidad abortista, me está haciendo cómplice de ese pecado, aunque no aborte al final.

Además una cosa más: esos diagnósticos prenatales tiene un índice de fallo tremendo. Muchos podrían decir que el niño que tenía dentro tenía malformaciones y cuando han nacido estaban totalmente sanos. Eso es muy frecuente.

Si se exigiese responsabilidades a quien han dado un diagnóstico erróneo, ya andarían con más cuidado a la hora de informar de una manera tremebunda.

Detrás de esos diagnósticos prenatales se esconde una cultura de muerte.

Incluso en caso de malformaciones prenatales, intentamos adórnalos de buenos sentimientos: "*es que como está el niño va a sufrir...*". Intentando adornar nuestro pecado con argumentos compasivos. Esto ha ocurrido siempre.

UN niño con síndrome de Down tiene tanto derecho a la vida como nosotros. Además es una referencia que nos recuerda a todos **lo que es la gratuidad de la vida, que la vida es un don por sí misma y no por la utilidad o el pragmatismo: que la vida tiene su razón de ser porque amamos y somos amados.**

Lo dejamos aquí.